



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2021

/ – SUDIE- GUTAH-29.25

Santa Rosa de Viterbo, 20 de Abril 2021

Coronel  
 HENRY YESID BELLO CUBIDES  
 Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 19 85  
 Tunja – Boyacá

Asunto: informe de supervisión de orden de compra No 64679 para pago.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, el informe de supervisión de la orden de compra relacionada en el asunto; lo anterior con base en la resolución 00090 de 2018, adjunto documentos producto de la ejecución y formatos de la Suite Visión Empresarial

▪ **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

**Objeto:** "LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES"  
**Empresa:** LA RECETA (NUTRESA)  
**Nit:** 901299920-3  
**Dirección:** Carrera 16 Nro. 95-70 Edificio Astoria Torre la Receta  
**Teléfono:** 3209565686  
**E-mail:** tiendavirtual@larecetta.com  
**Valor:** Dos Millones Doscientos Doce Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$2.212.150,00) M/Cte  
**Plazo de ejecución :** El plazo de la ejecución del contrato será de diez días calendario, a partir de la aprobación de la orden de compra.

Es de informar a mi Coronel que entrego extemporáneo a razón de que hubo cambios de formatos de informe de supervisión de contratos u ordenes de compra, formato de recibido a satisfacción, de lo anterior ya tengo actualizado los formatos con los cambios que realizaron a los formatos y las dificultades encontradas con la plataforma **OLIMPA**.

Atentamente,

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**  
 Responsable de Bienestar Universitario  
 Supervisor Orden de Compra 64679

Anexo: Informe de supervisión en (22 Folios)

Elaborado por: SI Fabio Ernesto Becerra Supervisor Orden de Compra 64679  
 Revisado por: SI Fabio Ernesto Becerra Supervisor Orden de Compra 64679  
 Fecha de elaboración: 12/04/2021  
 Archivo: Ubicación C:\Mis documentos\GUMOV-ESREY\Supervisión 2021

Carrera 2". 8-98 La Quinta Santa Rosa de Viterbo  
 Teléfono: 786 01 46  
[esrey.gumov@policia.gov.co](mailto:esrey.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)




1DS-OF- 0001  
 VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

Fiel copia del original andres.izaquita

Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2021-004373 ESREY**

Tunja 20 de abril 2021

Coronel

**HENRY YESID BELLO CUBIDES**

Comandante Policía Metropolitana Tunja

Tunja

**ASUNTO:** informe de supervisión del orden de compra No. 64679 mes reportado marzo

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/03/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>15/03/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-012159 del 28/02/2021, el señor Coronel **Henry Yesid Bello Cubides**, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente Fabio Ernesto Becerra Cuspoqa.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	64679
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".
<b>Contratista</b>	LA RECETTA (NUTRESA)
<b>Representante legal</b>	LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL


Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>		
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$0	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 2.212.150,00 m/cte	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato será de diez días calendario, a partir de la aprobación de la orden de compra.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	24/02/2021	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	05/03/2021	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>		
<b>Adiciones</b>		
<b>Modificatorios</b>		
<b>Prorrogas</b>	Nro. 001 nueva fecha de ejecución 15/03/2021	
<b>Otros</b>		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2021 se realizó la solicitud de prórroga de la orden de compra No 61679, dirigida al señor Capitán José Darwin Angulo González Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja.
- Para la fecha 12/03/2021 se recibieron los elementos de la orden de compra a satisfacción.
- Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2021 dirigido al Contratista La Recetta (Nutresa) realice la solicitud de la documentación para realizar el informe de supervisión y posterior pago.
- Mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo realice nuevamente la solicitud de la documentación al Contratista La Recetta (Nutresa) para realizar el informe de supervisión y posterior pago.
- Para la fecha 23 de marzo de 2021 fue recepcionada la documentación por parte del Contratista La Recetta (Nutresa).
- Se ha teniendo dificultades por parte del contratista en cuanto al cargue de la factura y de la nota crédito a la plataforma **OLIMPIA**, generando para la fecha 16 de abril correo electrónico solicitando las gestiones necesarias para que se puede pasar el informe de supervisión para su posterior pago.

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En atención a la ordenanza No.030 del 25/10/2005 de la Asamblea del Departamento de Boyacá "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISION DE ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO DE LA UPTC" CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, "prodesarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" por valor del uno por ciento (1%) del valor neto excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar consignándola a la cuenta corriente Nro. 616-16124-0 del banco de Bogotá, denominada UPTC ESTAMPILLAS a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en la Calle 17 No 10-63 Casa Cultural "Gustavo Rojas Pinilla" de la Ciudad de Tunja.	SI	Envío copia de la consignación y de las estampillas.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
GS-Azúcar Incauca refin, tubipack plast 5 gr	SI	
GS- Café BASTILLA Fuerte 500 gr	SI	
GS* Aromática HINDU Surtida 18 gr x 20 Sabores	SI	

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (3) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Mecanismo de agregación

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.212.150,00	-
Valor total de las entregas	\$2.211.920,00	100%
Valor total facturado	\$2.211.920,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.211.920,00	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
026 del 26/03/2021	\$2.211.920,00	12/03/2021	\$2.211.920,00	LR3-370531			

#### 4.2 Entrada de Bienes

#### 5. RECOMENDACIONES

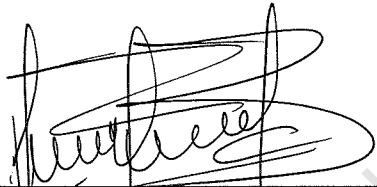
No se tienen recomendaciones el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en la presente orden de compra.

#### 6. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma



Subintendente **Fabio Ernesto Becerra Cuspoca**  
 Responsable de Bienestar Universitario  
 Supervisor Orden de Compra No. 64679  
 Fabio.becerra6145@correo.policia.gov.co  
 3103425522

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 12/03/2021																
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	64679																
Constancia de recibido No.	026 del 24/03/2021																
Contratista:	LA RECETTA (NUTRESA)																
NIT del contratista:	901299920-3																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	La adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabacos para la Escuela de Policía Rafael Reyes																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 2.212.150,00 m/cte																
Plazo de ejecución:	15/03/2021																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15/03/2021																
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___																	
Nombre del supervisor/coordinado	Subintendente <b>FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA</b> Responsable de Bienestar Universitario																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


r del contrato y cargo que desempeña:																									
Fecha de entrega certificada:	24/03/2021																								
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recursos</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">METUN</td> <td rowspan="3">16</td> <td>Café bastilla fuerte 500g 24 paq</td> <td>\$784.350,00</td> <td>\$784.350,00</td> <td>\$784.350,00</td> <td>\$784.350,00</td> </tr> <tr> <td>Azúcar Incauca refin tubipack 5 gr</td> <td>\$690.008,00</td> <td>\$690.008,00</td> <td>\$690.008,00</td> <td>\$690.008,00</td> </tr> <tr> <td>Aromática Hindu 18 Gr Surtidas</td> <td>\$737.562,00</td> <td>\$737.562,00</td> <td>\$737.562,00</td> <td>\$737.562,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	METUN	16	Café bastilla fuerte 500g 24 paq	\$784.350,00	\$784.350,00	\$784.350,00	\$784.350,00	Azúcar Incauca refin tubipack 5 gr	\$690.008,00	\$690.008,00	\$690.008,00	\$690.008,00	Aromática Hindu 18 Gr Surtidas	\$737.562,00	\$737.562,00	\$737.562,00	\$737.562,00
	Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar																		
	METUN	16	Café bastilla fuerte 500g 24 paq	\$784.350,00	\$784.350,00	\$784.350,00	\$784.350,00																		
			Azúcar Incauca refin tubipack 5 gr	\$690.008,00	\$690.008,00	\$690.008,00	\$690.008,00																		
Aromática Hindu 18 Gr Surtidas			\$737.562,00	\$737.562,00	\$737.562,00	\$737.562,00																			
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes <b>No. 026</b> de fecha 24/03/2021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																								

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura LR3-370531	12/03/2021	\$ 2.211.920,00		\$ 2.211.920,00
Nota Debito: NDLR449	25/03/2021		\$ 230.00	\$ 230.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.211.920,00	\$ 230.00	\$ 2.212.150,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** el oferente cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, al igual que se verificaron por parte del supervisor.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.



Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si	X No	
1	Café bastilla fuerte 500g 24 paq	Si		
2	Azúcar Incauca refin tubipack 5 gr	Si		
3	Aromática Hindu 18 Gr Surtidas	Si		



Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**  
 Responsable de Bienestar Universitario  
 Supervisor Orden de Compra No. 64679

Fiel copia del original andres.izaquita

Fiel copia del original andres.izaquita

CUFE: c0a2205c2e2eab01901a42046f1ebc304c759111d5665f9065570419-64817926249e00c25500296e6e4d497b



1 / 1



**Nombre Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA | Nlt. / CC: 9003012094  
**Establecimiento:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA | Código: 0809170  
**Dir. Entrega Mercancía:** CR 11 95 COMANDO POLICIA | Barrio:  
**Tel./Fax/Móvil:** 3214731171 | Municipio: Tunja  
**Dir. Entrega Factura:** CR 11 95 COMANDO POLICIA | Dpto: BOYACA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** | **LR3-370531**  
REGISTRO DE IVA, CANCELACIÓN EN LINEA - AUTOPREVENCIÓN - RETENEDOR DE IVA  
**REPRESENTACIÓN GRÁFICA** | **CREDITO**  
**Fecha Factura:** MAR-12-2021 02:52:57 | **Vence Factura:** ABR-26-2021  
**Orden Compra No.:** 64679 JUT | **Fecha O. de C.:** MAR-11-2021  
**Oficina de Ventas:** R Bogota | **Pedido Sistema:** ZIN2-7156008035  
**Vendedor:** WILLIAM ALEXANDER MAHECHA | **Entrega No.:** 9160306782

El documento puede ser consultado en <http://regpomonutres.com>, con correo del cliente como usuario y contraseña que se envió por email; podrá aceptar o rechazar la factura. [software@proveedor tec. cadena s a nit 890.930.534-0](mailto:software@proveedor tec. cadena s a nit 890.930.534-0)

POS	ITEM / PUNTO / COD. BARRA	FNE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNID. PRESENT.	SUELTAS	UNID. EMP.	TOTAL U.	PRECIO UNID. SIN IVA	% IVA	% DESCUENTOS			PRECIO NETO UNID. SIN IVA	PRECIO NETO UNID. CON IVA	VALOR NETO CORRIVA
										D1	D2	D3			
1	1003302		CAFE BASTILLA FUERTE 500G 24PQT.	UN	4	100	7.470	5				7.470	7.844	784.350	
2	2001126		AZUCAR INCAUCA REFIN. TUBIPACK PLAST. X6GR	UN	15	150	4.381	5				4.381	4.600	690.008	
3	2004119		AROMATICA HINDU SURTIDA 18GR X 20 SOBRES	UN	56	1	200	3.099	19			3.099	3.686	737.562	

<b>Observaciones:</b> Manifiesto de Carga: 651473164 NIVEL DE SERVICIO EN: 100 % *LICITANTES* CEL VENDEDOR: 3209353907	Esta factura se emite recibida, verificada y aceptada con el pago de la misma. Firma: <i>Julio Cesar Blanco J</i> 413432 Fecha de recibido	VALOR BRUTO: 2.023.950 TOTAL DESCUENTO: 0 VALOR NETO: 2.023.950 TOTAL LVA: 187.970 FLETES RECARGOS Y OTROS: 0 <b>VALOR TOTAL: \$ 2.211.920</b> DOTO PAGO A FECHA: 0 <b>VALOR A PAGAR: \$ 2.211.920</b>
---	---	---

RES. AUTORIZADA POR LA DIAN NO. 18764007966181 DE FECHA: 2020/11/24 VIGENCIA: 12 MESES. FACTURA ELECTRÓNICA - DESDE LR3-279890 HASTA LR3-9999999.  
 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SEGÚN RESOLUCIÓN 00042 DE 05-05-2020 FACTURA IMPRESA POR LA RECETA S.A.S NIT: 900.213.759-0 CRA 16 495-79 BOGOTÁ-COLOMBIA TEL: (1)6024280

LA RECETA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S NIT: 900.213.759-0  
 Referencia: 0321270300370531 | \$ 2.211.920  
 Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA | Código: 0809170

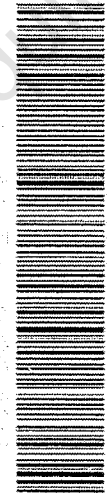
Total Efectivo  
 Total a Pagar  
 Total a Pagar

LA RECETA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S NIT: 900.213.759-0  
 Referencia: 0321270300370531 | \$ 2.211.920  
 Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA | Código: 0809170

Total Efectivo  
 Total a Pagar  
 Pague ent: BANCOLOMBIA CONVENIO 37070

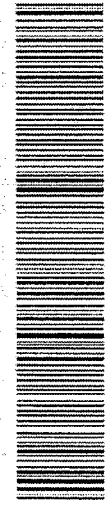
LA RECETA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S NIT: 900.213.759-0  
 Referencia: 0321270300370531 | \$ 2.211.920  
 Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA | Código: 0809170

Banco  
 Cia. Corriente  
 No. Cheque  
 Valor  
 Total Cheques  
 Total a Pagar



(415)77070161005294820321270300370531 | (390)69000002211929

EFFECTIVO -



(415)77070161005294820321270300370531 | (390)69000002211929

CHEQUE -

Fiel copia del original andres.izaquita



CUDE: e008977106891c2b578f897d8ab4d085378a631ba60181a3565235c3769218b061e1840174759a62b5743d99d978

**NOTA DEBITO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

NDLR2449  
 NIT 999072641 SERVIDORES DE IVA GRAN CONTINENTAL S.A. - GRAN CONTINENTAL S.A. - GRAN CONTINENTAL S.A. - GRAN CONTINENTAL S.A.

Fecha: MAR-25-2021 08:40:26  
 Motivo de la Nota:  
**Diferencia en precios**  
 Vendedor: WILLIAM ALEXANDER MAHECHA



Señores: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Dirección: CR 11 19 85 COMANDO POLICIA  
 Establecimiento: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Nit. / C.C.: 900801209 Cód. Cliente: 10809170  
 Tel. / Fax: 3214731171 Municipio: Tunja/BOYACA


Factura Ref.	Fecha de Fact.	Ruta	Pedido No.	Pedido Dev. No.	Orden C.No.	Fecha O.C.	Zona
LR3370531	MAR-25-2021	RBOV02	7156060835	7156060835	R Bogota	DIF \$ AUT. LINA ECHE MAR-11-2021	R10001

CUFE: cde82059bbee0d1901a42846ff1ebc304c759a11d5b6ef990d5570419c64f8179925da0e038c25000296e6aea4dd487b Total Lineas: 1

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	UN	IVA	CANTIDAD	PRECIO NETO	VALOR TOTAL
1	7702059503039	AZUCAR INCAUCA REFIN. TUBIPACK PLAST.X6GR	UN	5.00	1.00	0,00	219,00

<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>Información Adicional</b> Pago Neto a 45 días	<b>TOTAL VALOR NETO</b>	219,00
		<b>TOTAL I.V.A</b>	11,00
	<b>Firma Autorizada</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	230,00

Fiel copia del original andres.izaquita

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

**POLICIA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**

**Recepción de bienes No. 026 /**

**Ciudad y Fecha:** Tunja, 24 de marzo de 2021

**Hora:** 08:30

**Lugar:** Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Tunja.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 08:30 horas del día 24 del mes de marzo del año 2021, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, los señores Subintendente FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA supervisor de la Orden de Compra 64679 y el señor Intendente URIAN HUERTAS HOLMAN MAURICIO almacenista Policía Metropolitana de Tunja, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Orden de Compra 64679 de fecha 24/03/2021, suscrito con la firma LA RECETTA (NUTRESA).

., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra 64679 de fecha 26/02/2021 Adición No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución del contrato **10 días calendario**, Cumplió: SI  NO

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Café bastilla fuerte 500 g 24 part	100		\$7.844,00	\$784350,00
2	Azúcar incauca refin tubipack plast X 5 Gr	150		\$4.600,00	\$690.008,00
3	Aromática Hindu 18Gr X20 SABORES	200		\$10.499,64	\$737.562
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.211.920,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---



---




---



---



---

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI  NO , Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO , Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO , Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

**OBSERVACIONES:**

Se deja constancia que los elementos se recibieron el día 12/03/2021, sin embargo la fecha de recepción de radicación del ingreso fue el día 24/03/2021 teniendo en cuenta que no enviaron la documentación requerida para la correspondiente supervisión el contratista LA RECETTA (NUTRESA) lo cual generó demora.

**COMPROMISOS:**

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR


REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI

NO

NÚMERO



Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text" value="Sin número"/>
-----------------------------------	-----------------------------	--	--------	---

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	HOLMAN MAURICIO URIAN HUERTAS	METUN	Almacenista Policía Metropolitana de Tunja	
SI.	FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA	ESREY	Supervisor Orden de Compra 64679	

Fiel copia del original andres.izaquita

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 98908984-6

Form fields for Date (Fecha), Account (Código de Convenio, Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro, Crédito Rotativo), and Reference (Referencia 1, Referencia 2).

Ceco.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FORMA DE PAGO table with rows for Efectivo, Cheque, and TOTAL A PAGAR. Includes checkboxes for 'Cargo Cuenta Bco Bta' and 'Tarjeta Débito / Crédito'.

Stamp text: Banco de Bogotá 481 Calle 80, ESTAMPILLAS CEO 2048, Valor Efectivo: 20.248,00, Valor Tarjetas: 6,00, Valor N.O.: 0,00, Valor Total: 20.248,00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa.

Form fields for Name of depositor (Nombre del depositante) and Telephone (Teléfono).

Vertical text on the right side: Esta transacción está sujeta a verificación... Para el depositante



Watermark: Fiel copia del original andres.izquierdo

Fiel copia del original andres.izaquita



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S.

4 de marzo de 2021


En mi calidad de Revisora Fiscal de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S., identificada con NIT 900.213.759-0, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el fin de ser presentado en procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

  
 Mariol Saavedra Páez  
 Revisora Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 82558-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia  
 Tel: (57-4) 325 4320, Fax: (57-4) 325 4322, www.pwc.com/co

Fiel copia del original andres.izaquita



### Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-03-01, 02:00:31 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2021
Empresa	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS SA
NIT	NI 900213759
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	48272951
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	908843725
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 151.053.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	32	\$ 22.086.500	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	15	\$ 4.891.200	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	54	\$ 19.972.600	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	93	\$ 38.807.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	5	\$ 6.447.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	14	\$ 1.276.600	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	5	\$ 530.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	62	\$ 6.358.300	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	26	\$ 3.435.900	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30	\$ 9.479.400	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	1	\$ 113.600	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	4	\$ 361.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 200.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA EPS S.A. (antes COLMEDICA)	6	\$ 489.400	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	20	\$ 1.627.500	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	\$ 26.500	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	4	\$ 541.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	35	\$ 3.273.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	210	\$ 4.379.000	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	2	\$ 104.100	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	\$ 121.400	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	10	\$ 1.051.700	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	1	\$ 86.400	\$ 0
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	1	\$ 34.300	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	\$ 127.300	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	23	\$ 2.061.600	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	\$ 79.500	\$ 0
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	1	\$ 113.100	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	6	\$ 719.800	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	1	\$ 72.600	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	\$ 60.300	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	2	\$ 213.100	\$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	89	\$ 12.285.100	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	33	\$ 3.404.500	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	5	\$ 562.500	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	1	\$ 119.700	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -  
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890303208	CCF57	COMFANDI	20	\$ 1.893.000	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	3	\$ 1.458.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	\$ 2.186.800	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 151.053.500	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 151.053.500

Fiel copia del original andres.izaquita







**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S  
Nit: 900.213.759-0, Regimen Comun  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01795330  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2008  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 29 de abril de 2020  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Via Siberia-Cota Par. Ind. Potrero Chico Robles Ii Bg 5 Y  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com  
Teléfono comercial 1: 7561706  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 No 95 70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com  
Teléfono para notificación 1: 6020203  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (1)

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000607 del 11 de abril de 2008 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 01207721 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2492 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo el número 01266244 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de Cota Cundinamarca, pero por decisión de la Junta Directiva podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior.

Por Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010, con el No. 01394992 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A a LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S.

Por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de marzo de 2010, inscrita el 29 de junio de 2010 bajo el número 01394992 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LA



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene por objeto principal: A. La distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros. B. El envasado y empaçado de productos de cualquier naturaleza, y en especial de alimentos con marcas propias o de terceros, para su distribución a través del canal institucional. C. La importación y exportación de productos en general, de alimentos y de productos de consumo masivo, para su distribución a través del canal institucional. D. La adquisición de bienes muebles e inmuebles y su posterior reventa, así como su arrendamiento. E. La prestación de servicios, asesorías, apoyo logístico, gerencial o administrativo, a empresas o sociedades, cuyo objeto social esté directamente relacionado con los que se mencionan en este artículo y de empresas o sociedades que sean productoras o compradoras de productos que sean distribuidos por la sociedad. F. La realización de cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis; utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive, adquirir acciones o formar parte de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlas o venderlas; aceptar prenda, dar y aceptar fianzas con el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, tomar dinero en mutuo, con interés o sin él y darlo con interés; y en general, celebrar cualquier clase de actos y contratos, directamente subordinados y destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53  
Recibo No. AA21272544  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un gerente nombrado por la junta directiva, el gerente de la compañía tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido, suplentes que serán nombrados también por la Junta Directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la junta directiva, los siguientes:  
1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles, conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma sus operaciones técnicas su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar todos los contratos y efectuar todos los actos u operaciones que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la evaluación de la junta directiva aquellos negocios que se refieran a: A) Constitución de garantías reales y/o personales por parte de la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros; B) La participación de la sociedad con terceros en cualquier forma de asociación, tal como cuentas en participación, unión temporal, sociedad, consorcio u otras similares, lo mismo que en aquellos casos que se refieran a su desvinculación de una cualquiera de ellas; C) Aquellos cuya cuantía exceda del equivalente a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLVM); 5) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Junta Directiva, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar, salvo los reservados a nombramientos efectuados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva; 6) Nombrar apoderados especiales, conforme lo dispuesto en los presentes estatutos. 7) Convocar la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos y, presentar a la Asamblea General de Accionistas y a la junta directiva los informes exigidos por la ley, y 8) Organizar el control interno de la sociedad y dirigir, vigilar y reglamentar el manejo de los movimientos financieros de la compañía; cuidar que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 0000607 del 11 de abril de 2008, de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008 con el No. 01207721 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guillermo Rocha Perez	C.C. No. 000000079335404

Mediante Acta No. 025 del 13 de junio de 2014, de Junta Directiva,



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2014 con el No. 01867595 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Marie Alexandre Del Daccach Goez	C.C. No. 000000066900536

Mediante Acta No. 028 del 27 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015 con el No. 01939095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Mauricio Aponte Del Sanchez	C.C. No. 000000079943110

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Gallego Palacio	C.C. No. 000000071654299
Segundo Renglon	Jose Domingo Penagos Vasquez	C.C. No. 000000098658145
Tercer Renglon	Juan Fernando Castañeda Prada	C.C. No. 000000070569902
Cuarto Renglon	Fajardo Pinto Ernesto	C.C. No. 000000079158065
Quinto Renglon	Carlos Alberto Roncallo Cabal	C.C. No. 000000089000322

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalez Gomez Jairo Ivan	C.C. No. 000000071679755



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Alberto Hoyos Lopera	C.C. No. 000000071650223
Tercer Renglon	Diego Medina Leal	C.C. No. 000000010103983
Cuarto Renglon	Carolina Espitia Manrique	C.C. No. 000000052622839
Quinto Renglon	Margarita Maria Ramon Hortua	C.C. No. 000001020741958

Mediante Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2010 con el No. 01396225 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alberto Hoyos Lopera	C.C. No. 000000071650223
Tercer Renglon	Diego Medina Leal	C.C. No. 000000010103983

Mediante Acta No. 16 del 29 de mayo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2014 con el No. 01861410 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Gallego Palacio	C.C. No. 000000071654299
Segundo Renglon	Jose Domingo Penagos Vasquez	C.C. No. 000000098658145
Cuarto Renglon	Fajardo Pinto Ernesto	C.C. No. 000000079158065

Mediante Acta No. 20 del 17 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2017 con el No. 02230248 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Carlos Alberto Roncallo Cabal	C.C. No. 000000089000322



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Carolina Espitia Manrique	C.C. No. 000000052622839

Mediante Acta No. 22 del 18 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351924 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Fernando Castañeda Prada	C.C. No. 000000070569902

Mediante Acta No. 26 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 02666278 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalez Gomez Jairo Ivan	C.C. No. 000000071679755
Quinto Renglon	Margarita Maria Ramon Hortua	C.C. No. 000001020741958

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 22 del 18 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Juridica

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 19 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marisol Saavedra Paez	C.C. No. 000000052154960 T.P. No. 82558-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 13 de diciembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2018 con el No. 02405617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Catalina Chaparro Gallo	C.C. No. 000001015436337 T.P. No. 249351-T

**PODERES**

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2011, inscrito el 7 de marzo de 2011 bajo el No. 00019418 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Germán Darío Zapata identificado con cédula de ciudadanía No. 71.698.656 de Medellín, para que represente a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la nación, sociedades portuarias, policía antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los terceros). Así las cosas, los apoderados quedan



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
facultados para autorizar a los terceros para que: 1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía; 2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarios para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de mandato con alcance nacional (con o sin representación); 3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país; 4. Tramiten las solicitudes de los módulos de importaciones y exportaciones (contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen formularios 02 y 02a, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE; 5. Soliciten y/o tramiten descargues directos; 6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento; 7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.); 8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías; 9. Efectúen traslados de mercancías; 10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga; 11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje; 12. Actúen como operador portuario; 13. Participen en preinspecciones; 14. Eleven reclamaciones; 15. Soliciten levantes; 16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcóticos de exportación; 17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal; 18. Tramiten despachos de mercancías; 19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; 20. Verifiquen e inspeccionar contenedores; 21. Efectúen solicitudes de repeso; 22. Tramiten el ingreso de mercancía en el sistema informático aduanero; 23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento; 24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía; 25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía; 26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios; 27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros; 28. Designen, en nombre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía; 29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todas las actividades; 30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la circular externa 170 del 2002. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2011, inscrito el 7 de marzo de 2011 bajo el No. 00019417 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Sergio Andrés Pérez Ordóñez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.174 de Medellín, para que represente a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la nación, sociedades portuarias, policía antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que: 1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía; 2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarios para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de mandato con alcance nacional (con o sin representación); 3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país; 4. Tramiten las solicitudes de los módulos de importaciones y exportaciones



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen formularios 02 y 02a, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE; 5. Soliciten y/o tramiten descargues directos; 6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento; 7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.); 8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías; 9. Efectúen traslados de mercancías; 10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga; 11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje; 12. Actúen como operador portuario; 13. Participen en preinspecciones; 14. Eleven reclamaciones; 15. Soliciten levantes; 16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcóticos de exportación; 17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal; 18. Tramiten despachos de mercancías; 19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; 20. Verifiquen e inspeccionar contenedores; 21. Efectúen solicitudes de repeso; 22. Tramiten el ingreso de mercancía en el sistema informático aduanero; 23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento; 24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía; 25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía; 26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios; 27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros; 28. Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía; 29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todas las actividades; 30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la circular externa 170 del 2002. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2012, inscrito el 05 de octubre de 2012 bajo los números 00023598 y 00023599 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jhon Fredy Ríos Grajales identificado con cédula de ciudadanía No. 79.581.212 de Bogotá para que represente a la compañía en procesos de contratación con todas y cualquier entidad u organismo estatal en Colombia, lo cual incluye, pero no se limita al Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, SENA, ICBF, Policía, Ejército, ministerios, gobernaciones, municipios, alcaldías, hospitales, institutos, universidades, rama ejecutiva, rama legislativa, rama judicial, entre otras. Dicha representación se ejecutará en la etapas precontractuales y contractuales y en todos los tipos vigentes de selección y los que legalmente se llegasen a crear, tales como: Licitaciones públicas, procesos de selección abreviada cuyas modalidades vigentes son: Adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, subastas inversas presenciales y electrónicas, bolsas de productos, menor cuantía, declaratoria de desierta de licitaciones, adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, actos y contratos con objeto directo de las actividades de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta, contratos de entidades a cargo de ejecución de programas de protección de personas amenazadas, desmovilización, reincorporación, población desplazada, protección de derechos humanos y población con alto grado de exclusión, concursos de méritos, contrataciones directas, procesos de mínima cuantía y procesos especiales. Los apoderados poseen las mismas facultades del representante legal y especialmente quedan facultados para realizar las siguientes actividades en la etapa precontractual, lo cual incluye pero no se limita a: Realizar observaciones a procesos de contratación, suscribir garantías, suscribir ofertas, suscribir formularios y formatos, asistir y/o delegar la asistencia a audiencias públicas dentro de los trámites de los procesos, solicitar copia de las ofertas presentadas por otros proponentes, asistir y/o delegar la asistencia a las audiencias de subastas y/o realizar o



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegar la presentación de lances y/o pujas, entre otras. Así mismo quedan facultados para realizar las siguientes actividades dentro de la etapa contractual, lo cual incluye, pero no se limita a suscribir contratos, adendas, adiciones, garantías, actas de inicio, actas de entrega, actas de liquidación, entre otras. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrán realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado No. Sin núm. del 23 de febrero de 2016, inscrito el 27 de mayo de 2016 bajo el No. 00034525 del libro V, Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial al Señor Jhon Fredy Ríos Grajales, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.581.212 de Bogotá para que represente a la compañía en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación del sistema de compras y contratación pública, establecidas por la ley, con las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 22 de mayo de 2017, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el número 00040978 del libro V, compareció Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S con NIT 900.213.759-0, en ejercicio de mis facultades, confiero poder especial al Señor Víctor Eduardo Martínez Pacheco, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.535.929 de Sincelejo para que represente a la compañía en etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación de sistema de compras y contratación pública, establecidas por ley, con las entidades estatales descritas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado sin número del 24 de septiembre de 2019, inscrito el 1 de Octubre de 2019 bajo el Registro No. 00042328 del libro V, compareció Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.335.404, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lina Marcela Echeverry Aristizábal, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.605.962, para que represente a la Compañía, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación del sistema de compras y contratación pública, establecidas por la ley, con las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato. Podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, pero sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002492 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01266244 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01394992 del 29 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01396221 del 6 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 08 del 16 de febrero de	01462919 del 23 de marzo de



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 2011 de la Asamblea de Accionistas                      2011 del Libro IX  
 Acta No. 11 del 3 de septiembre de                      01684501 del 27 de noviembre  
 2012 de la Asamblea de Accionistas                      de 2012 del Libro IX  
 Acta No. 16 del 29 de mayo de 2014                      01849434 del 7 de julio de  
 de la Asamblea de Accionistas                              2014 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado de Representante Legal del 6 de julio de 2010, inscrito el 13 de julio de 2010 bajo el número 01398340 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO NUTRESA S A

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**\*\*\* Aclaración de Grupo Empresarial \*\*\***

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 13 de julio de 2010 bajo el número 01398340 del libro IX, en el sentido de indicar que también existe situación de control y que la misma se configuró a partir del día 28 de noviembre de 2008.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4610  
Actividad secundaria Código CIIU: 4631  
Otras actividades Código CIIU: 4690

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS  
INTEGRADAS SAS  
Matrícula No.: 02414355  
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2014  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 16 No. 95 70  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53

Recibo No. AA21272544

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 91.310.384.067

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2008.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de abril de 2008. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:30:53  
Recibo No. AA21272544  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272544BF967

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Fiel copia del original andres.izaquita

Fiel copia del original andres.izaquita



Medellín, 02 de marzo de 2021

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Informamos que la **UT LA RECETTA - NUTRESA**, con NIT. 901.299.920-3, forma parte de nuestro grupo de clientes y desde el 02 de octubre de 2019 posee la Cuenta de Ahorros N° 245-013253-56, la cual se encuentra activa y ha presentado un correcto manejo de acuerdo con las condiciones y compromisos adquiridos con el Banco.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

**VIVIANA LONDOÑO JIMÉNEZ**  
Gerente de Relación  
Vicepresidencia Grandes Corporativos  
Negocio Corporativo

YLM.

Fiel copia del original andres.izquierdo

Fiel copia del original andres.izaquita